CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-SI-Nº 021-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**25 DE NOVIEMBRE DE 2025**
No. DEL CONTRATO	**SA-SI-Nº 021-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAMACA**
CONTRATISTA	**AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS.** NIT: 900201543-5 R/L CONCEPCIÓN CASAS CÁRDENAS C.C Nº 28.054.79 de Capitanejo.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INCENTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ.".**
VALOR	**CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42,550,000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **MUNICIPIO DE SAMACA**, con NIT 800016757 - 9, representado legalmente por **WILSON CASTIBLANCO GIL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.171.754 expedida en Tunja, en su calidad de Alcalde Municipal de Samacá, según consta en Escritura Publica No. 360 de Fecha 28 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra, **AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS.** Identificada con NIT: 900201543-5 representada legalmente por CONCEPCIÓN CASAS CÁRDENAS identificada con cedula de ciudadanía Nº 28.054.79 de Capitanejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de suministro con fundamento legal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que se realizaron todos los procedimientos de planeación descritos en el Decreto 1082 de 2015, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INCENTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ." 2.** Que mediante Resolución No. 257 del cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de por subasta inversa No. SA-SI-N.º 021-2025. **3.** Que se fijó como fecha de cierre del proceso el día siete (07) de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m. **4.** Que de acuerdo al informe de evaluación Final con fecha veinticinco (25) de noviembre del presente año, hecha por los miembros del Comité Evaluador, el oferente **AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS.**, fue el único oferente habilitado para la apertura del sobre económico y cumplió con los requisitos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, razón por la cual los miembros del comité evaluador, recomendaron al ordenador del gasto adjudicarle el contrato. **6.** Que mediante Resolución No. 384 del veinticinco (25) de noviembre de 2025 el Municipio adjudicó el proceso de selección, identificado con la referencia No. SA-SI-Nº 021-2025, al oferente **AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS.,",** en consecuencia, de lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INCENTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ." ". CLAUSULA 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1).** Cumplir en forma adecuada y oportuna con el objeto contratado. **2).** Desarrollar cada una de las actividades de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas y contempladas en la propuesta económica, así:

ITEM	PRODUCTO Y DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	MAQUINAS FILETEADORAS DE 5 HILOS MECATRONICAS KT 757 FILETEADORA PUNTADA DE SEGURIDAD LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA CUENTA CON GRADUACIÓN DE DIFERENCIAL POR BOTÓN A PRESIÓN MECATRÓNICA (MOTOR INCORPORADO) LO QUE PERMITE TENER AUTOMÁTICAMENTE EL POSICIONADOR DE AGUJAS, VELOCIDAD DE COSTURA 5000 PUNTADAS POR MINUTO. MÁQUINA DE 5 HILOS, 71% DE AHORRO DE ENERGIA , PANTALLA LED FRONTAL FACIL DE OPERAR CON 6 BOTONES QUE PUEDA CONTROLAR LA VELOCIAD LA VELOCIDAD DE COSTURA, LOS AJUSTES DE POSICIÓN DE AGUJA ARRIBA / ABAJO, ETC. LUBRICACION DE ACEITE COMPLETAMENTE AUTOMATICA, MOTOR Y CONTROLADOR SUPU ESTANDAR DE LA INDUSTRIA DE ALTA CALIDAD, CONTROL DE VELOCIDAD ELECTRONICO PARA MAYOR SEGURIDAD Y PRECISION PARA CUALQUIER TIPO DE APLICACION DE COSTURA	UNIDAD DE MEDIDA	3	$ 2.050.000,00	19%	$ 6.150.000
2	MAQUINA PLANA MECATRONICA KT – D 3 • VELOCIDAD DE 5000 PUNTADAS POR MINUTO • CUENTA CON UN POSICIONADOR DE AGUJA INTEGRADO, • MOTOR AHORRADOR QUE PERMITE UN MANEJO EFICIENTE DE ENERGÍA, • MÁQUINA PLANA DE COSTURA RECTA CON SISTEMA DIRECT DRIVE INCORPORADO. LA KT-D3 ES UNA MÁQUINA PLANA DE ALTA VELOCIDAD CON SISTEMA DE MOTOR AHORRADOR SILENCIOSO, POSICIONADOR DE AGUJA, LUZ LED INCORPORADA Y SISTEMA PASO A PASO. • LA KT-D3 ESTÁ DISEÑADA PARA TRABAJAR EN CONFECCIÓN DE MATERIALES LIVIANOS Y MEDIANOS COMO LA CONFECCIÓN DE CAMISA, PANTALÓN, CHAQUETA, ROPA DEPORTIVA, • TEJIDO DE PUNTO, LENCERÍA DE HOGAR, ARREGLOS TIPO CLÍNICA DE ROPA, VESTIMENTA FEMENINA, ENTRE OTROS.	UNIDAD DE MEDIDA	3	$ 2.050.000,00	19%	$ 6.150.000
3	HORNO PARA PANADERÍA 3 CAMARAS VISOR EN VIDRIO TERMÓMETRO, TIPO DE PUERTA DEL HORNO CON VISOR, TIPO DE GAS MULTIGAS, TIPO DE COCCION MIXTO, POSEE ESPADAS GIRATORIAS , TEMPERATURA MÍNIMA DE 79 grados, TEMPERATURA MAXIMA 350 GRADOS,DIMENSIONES 1.35 MTS DE ALTURA X 60 CM DE ANCHO X 80 CM DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	19%	$ 1.500.000
4	BATIDORA PROFESIONAL 5.6 LTRS PLATEADA, CAPACIDAD: 5.6 LITROS, DIMENSIONES 33.8 ANCHO, 37.3. PROFUNDIDAD 41.9 ALTURA, POTENCIA 575 VATIOS, VELOCIDAD 10, CABALLOS DE FUERZA 13 HP	UNIDAD	1	$ 2.600.000,00	19%	$ 2.600.000
5	BATIDORA 20 LITROS INDUSTRIAL • CAPACIDAD 20 LITROS • CAP MAX EN HARINA 6 LIBRAS • VOLTAJE 110V/60HZ • VELOCIDADES 3 • ACCESORIOS GANCHO, PALETA Y GLOBO	UNIDAD	1	$ 4.100.000,00	19%	$ 4.100.000
6	GALLINAS PONEDORAS ISA BROWN DE 18 SEMANAS, DE COLOR MARRON O ROJIZO, ADAPTABLE A DIFERENTES TIPOS DE CRIANZA Y GRAN VARIEDAD DE CLIMAS , EFICIENTE EN CUANTO A PRODUCCION DE HUEVOS ROJOS DE MUY ALTA CALIDAD	UNIDAD	65	$ 40.000,00	0%	$ 2.600.000

7	BULTOS DE ALIMENTO PARA GALLINA PONEDORA POR 40 KILOS, APORTE NUTRICIONAL QUE PERMITA LOGRAR OPTIMA CALIDAD DE HUEVO, EN PARAMETROS COMO PIGMENTACION DE YEMA, TAMAÑO DE HUEVO Y CALIDAD DE CASCARA	UNIDAD	10	$ 108.000,00	5%	$ 1.080.000
8	BEBEDEROS PLÁSTICOS CON CAPACIDAD DE 5 LITROS DE ALMACENAMIENTO, CONVENIENTE PARA AÑADIR AGUA, DISEÑO RAZONABLE, CONVENIENTE PARA AÑADIR AGUA, SIN FUGAS, SIN RESIDUOS , FACIL DE DESMONTAR, COMO DE LIMPIAR, EN MATERIALES DE PP, DE TENACIDAD, CON LAS CARACTERSTICAS DE ANTICAIDA, INCOLOROS, E INSÍPIDOS , MAS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DISEÑADO PARA UN LLENADO RAPIDO CON UN INOVADOR ARO DE ALIMENTACION ABIERTO EN LA PARTE SUPERIOR QUE EVITA QUE LOS POLLOS ARAÑEN EN EL PISO, DISEÑO DE MANGO HUMANIZADO FACIL DE RECOGER, FACIL DE TRANSPORTAR	UNIDAD	6	$ 35.000,00	19%	$ 210.000
9	COMEDEROS PLÁSTICOS CON CAPACIDAD DE 4 KILOS Y LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DISEÑADO PARA USO MULTIPLE QUE ATIENDE POLLOS DE ENGORDE , POLLAS DE LEVANTE, GALLINAS PONEDORAS Y REPRODUCTORAS CON SOLO ADAPTAR UN ACCESORIO DE ACUERDO AL TIPO DE AVE QUE LO VA A UTILIZAR , EVITA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, EL POLLO PUEDE ACCEDER CON FACILIDAD CONTIENE REJILLA CON 6 DIVISIONES QUE DISTRIBUYE MEJOR LAS AVES	UNIDAD	6	$ 35.000,00	19%	$ 210.000
10	ESTUFA INDUSTRIAL, MULTIFUNCIONAL ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE 430 ,CALIBRE 24, CON FREIDOR(C0N CANASTILLA) PLANCHA DE HIERRO, ASADOR Y DOS QUEMADORES CACEROLAS, DIMESIONES (ANCHO 140 CM FONDO 55 CM Y ALTO 78 CM)	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	19%	$ 1.200.000,00
11	HORNO X 4 LATAS LÍNEA ECONÓMICA DE 65 X 1 METRO DE ALTO X 1.10 DE FONDO CON BASES Y PATAS, TIPO DE PUERTA HORNO CON VISOR, TIPO DE GAS MULTIGAS, TIPO DE COCCION MIXTO	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	19%	$ 1.900.000
12	LICUADORA PROFESIONAL CON PATENTED* TITANIUM BLADE TECHNOLOGY, CUCHILLA DE CUATRO NIVELES CON ASPAS SUPERIORES, RECUBIERTAS DE TITANIO, UN TOTAL DE DIEZ ASPAS QUE COMBINAN CON LA CURVATURA, GROSOR Y FILO PERFECTOS PARA TENER EL PODER PARA MEZCLAR, TRITURAR , PICAR, REBANAR Y MOLER, LOGRANDO TEXTURAS CONSISTENCIAS PERFECTAS , PROGRAMAS AUTOMATICOS, Y RES VELOCIDADES MANUALES	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	19%	$ 1.000.000
13	MESA LINEAL DE ESTAMPADO 4 POSTURAS FABRICADO EN ACERO O MADERA, PINTURA COLOR BLANCO, PORTA PRENDAS PATAS REGULABLES, (PREVIO A LA FABRICACION O COMPRA SE DEBE PRESENTAR PROPUESTA DE MODELO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	1	$ 1.057.000,00	19%	$ 1.057.000
14	MARCOS DE SERIGRAFIA (ALUMINIO O MADERA) ALUMINIO ANODIZADO O PINTADO DE 60 X 60 CM, LIGERO, VARIA SEGÚN TAMAÑO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y DEFORMACIONES ALTA, IDEAL PARA USO FRECUENTE, FACIL DE TENSAR Y MANTENER ESTABLE.	UNIDAD	2	$ 60.000,00	19%	$ 120.000

15	MALLAS O SEDAS SERIGRÁFICAS 3 METROS DE 90 HILOS) TIPO DE MALLA: MALLA DE POLIÉSTER O NYLON, NUMEROS DE HILO 90 HILOS POR PULGADAS (HILOS /INCH),APERTURA DE MALLA MEDIANA, ADECUADA PARA IMPRESIÓN CON TINTA MAS GRUESA Y DETALLES MODERADOS,USO RECOMENDABLE IDEAL PARA IMPRESION EN TEXTILES, CARTÓN TY MATERIALES CON TINTA ESPESA RESISTENCIA ALTA AL DESGASTE Y TENSIÓN, DURABILIDAD BUENA, SOPORTA VARIAS IMPRESIONES ANTES DE DESGASTE, TENSIÓN ENTRE 18 Y 25 N/CM, RECOMENDADA PRODUCCION GENERAL DE SERIGRAFIA CON DETALLES MODERADOS Y COLORES APLICACION SOLIDA.	TRAMO X3 METROS	1	$ 200.000	19%	$ 200.000
16	EMULSIÓN FOTOSENSIBLE Y REMOVEDOR, PARA SERIGRAFIA COMPOSICION BASE DE POLIMERO SENSIBLE A LA LUZ UV PRESENTACION LIQUIDA LISTA PARA APLICAR SOBRE LA MALLA TIEMPO DE EXPOSICION GENERALMENTE ENTRE 15 Y 60 SEGUNDOS (DEPENDE DE LA FUENTE DE LUZ Y GROSOR APLICADO), SENSIBILIDAD ALTA SENSIBILIDAD A LA LUZ PARA GRABADO PRECISO, DURABILIDAD RESISITENTE A TINTAS BASE DE AGUA Y SOLVENTES APLICACION USO EN IMPRESION TEXTIL GRAFICA E INDUSTRIAL, ALMCENAMIENTO GUARDAR EN LUGAR FRESCO Y OSCURO PARA PROLONGAR VIDA UTIL	ENVASE X 2 LIBRAS	1	$ 70.000	19%	$ 70.000
17	TIPO DE TINTA TINTAS TEXTILES BASE AGUA (NEGRO, VERDE, AMARILLO, AZUL, BLANCO), COMPOSICION PIGMENTOS Y POLIMEROS SOLUBRES EN AGUA SIN SOLVENTES TOXICOS, APICACION IMPRESIÓN SOBRE TELAS DE ALGODÓN, POLIESTER, Y MEZCLAS SECADO RAPIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O CON CALOR (PLANCHADO O SECADO POR HORNO , PROPIEDADES ECOLOGICAS, SIN OLORES FUERTES RESISTENTES AL LAVADO DESPUES DEL CURADO, VENTAJAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, FACIL LIMPIEZ, TACTO SUAVE A LA TELA	UNIDAD	5	$ 35.000	19%	$ 35.000
18	RASTRILLOS O RACLETAS Y ESPATULAS, USO PRINCIPAL APLICACIÓN DE TINTA SOBRE MALLAS DE SERIGRAFIA, MATERIAL DE MANGO/MADERA/ALUMINIO/PLASTICO ABS MATERIAL DE LA GOMA POLIUTERANO O CAUCHO DE ALTA RESISTENCIA , DUREZA (SHORE A) 60 (BLANDA) / 70 (MEDIA) / 80 (DURA) COLORES DE DUREZA ROJO (BLANDA), VERDE (MEDIA), AZUL (DURA),TAMAÑO DISPONIBLE 15 A 60 CM DE LARGO (PERSONALIZABLE) PERFIL DE GOMA RECTO / BISELADO / DOBLE BISEL ESPESOR DE GOMA 5 MM A 9 MM APLICACIONES TEXTIL, PAPEL, CARTÓN, MADERA, UV, SUPERFICIES CURVAS	UNIDAD	2	$ 87.000	19%	$ 174.000
19	INSOLADORA LUZ UV LED DE 50W PARA SERIGRAFIA. VOLTAJE: 110V POTENCIA: 50 W. LONGITUD DE ONDA DE LUZ: 395NM TAMAÑO DE PANTALLA APLICABLE: APLICAR AL MARCO DE SERIGRAFÍA QUE UN TAMAÑO EXTERIOR INFERIOR A 15.7 PULGADAS X 11.8 PULGADAS. TIEMPO DE EXPOSICIÓN: DIFERENTES ALTURAS CORRESPONDEN A DIFERENTES TIEMPOS DE SERIGRAFÍA. CONSULTA EL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA CONOCER LOS PASOS DE INSTALACIÓN ESPECÍFICOS Y EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN. INCLUYE: LUZ LED DE IMPRESIÓN DE PANTALLA DE EXPOSICIÓN UV DE 50 W CON BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO, SOPORTE DE	UNIDAD	1	$ 250.000	19%	$ 250.000

	EXPOSICIÓN DE PVC, 2 GANCHOS EN "S" PARA COLGAR LA LUZ DE EXPOSICIÓN, TELA NEGRA, 4 BRIDAS DE CABLES.					
20	IMPRESORA INYECCION (ACETATO) EPSON ECOTANK L3251, MODELO ECOTANK L3251 TIPO DE IMPRESORA: MULTIFUNCIONAL, IMPRIME, ESCANEA Y COPIA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA MICRO PIEZO HEAT-FREE,SISTEMA DE TINTA: ECOTANK (TANQUES RECARGABLES INTEGRADOS) MODELOS DE TINTA: 544 (NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO) TIPO DE TINTA: DYE (BASE AGUA) RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 10 PPM (NEGRO) / 5 PPM (COLOR) – ISO FUNCIONES ADICIONALES: COPIA, ESCÁNER, IMPRESIÓN SIN BORDES HASTA TAMAÑO A4 RESOLUCIÓN DEL ESCÁNER: 600 X 1200 DPI CONECTIVIDAD: USB 2.0, WI-FI, WI-FI DIRECT APLICACIÓN DE IMPRESIÓN:SMART PANEL (CONTROL DESDE CELULAR) COMPATIBILIDAD DE PAPEL: PAPEL NORMAL, FOTOGRÁFICO, ETIQUETAS, SOBRES, ACETATO PARA INKJET TAMAÑOS DE PAPEL: A4, CARTA, OFICIO, LEGAL, SOBRES, TAMAÑO PERSONALIZADO CAPACIDAD DE ENTRADA: HASTA 100 HOJAS (BANDEJA TRASERA) CAPACIDAD DE SALIDA: HASTA 30 HOJAS SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS 7 O SUPERIOR / MACOS X 10.6.8 O SUPERIOR DIMENSIONES: 375 X 347 X 179 MM PESO: 3.9 KG TIPO DE IMPRESORA: MULTIFUNCIONAL, IMPRIME, ESCANEA Y COPIA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA MICRO PIEZO HEAT-FREE SISTEMA DE TINTA: ECOTANK (TANQUES RECARGABLES INTEGRADOS) MODELOS DE TINTA: 544 (NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO) TIPO DE TINTA: DYE (BASE AGUA) RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 10 PPM (NEGRO) / 5 PPM (COLOR) – ISO FUNCIONES ADICIONALES: COPIA, ESCÁNER, IMPRESIÓN SIN BORDES HASTA TAMAÑO A4 RESOLUCIÓN DEL ESCÁNER: 600 X 1200 DPI CONECTIVIDAD: USB 2.0, WI-FI, WI-FI DIRECT APLICACIÓN DE IMPRESIÓN:SMART PANEL (CONTROL DESDE CELULAR) COMPATIBILIDAD DE PAPEL: PAPEL NORMAL, FOTOGRÁFICO, ETIQUETAS, SOBRES, ACETATO PARA INKJET TAMAÑOS DE PAPEL: A4, CARTA, OFICIO, LEGAL, SOBRES, TAMAÑO PERSONALIZADO CAPACIDAD DE ENTRADA: HASTA 100 HOJAS (BANDEJA TRASERA) CAPACIDAD DE SALIDA: HASTA 30 HOJAS SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS 7 O SUPERIOR / MACOS X 10.6.8 O SUPERIOR DIMENSIONES: 375 X 347 X 179 MM PESO: 3.9 KG	UNIDAD	1	$ 1.500.000	19%	$ 1.500.000

21	TINTAS PARA: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK L3251,CYAN MAGNETA, HNEGRO, YELLOW, NEGRO 544 ,BLACK C13T00S44A DYE, AMARILLO 544,YELLOW C13T00S14A DYE 65 ML, L3251, L3250, L3210, L3150, ETC.	UNIDAD	4	$ 50.000	19%	$ 200.000
22	ACETATO INKJET PARA SERIGRAFIA / LÁMINA INKJET TRANSPARENTE, AMBIÉN DISPONIBLE EN OFICIO Y A3, ESPESOR 100-140 MICRAS (0,10-0,14 MM),ACABADO TRASPARENTE CON CARA RUGOSA O MATE (CARA IMPRIMIBLE) USO PRINCIPAL PERLICULAS PARA POSITIVOS DE SERIGRAFIA , SEPARACION DE COLORES, MANUALIDADES, SECADO DE TINTA RAPIDO, AUNQUE SE RECOMIENDA DEJAR SECAR MINIMO DE 15 A 30 MINUTOS , IMPRESION RECOMENDADA TINTA NEGRA , DENSA CALIDAD ALTA O TIPO PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE, VENTAJAS NO SE CORRE LA TINTA, EXCELENTE FIJACION, BUENA OPACIDAD CON TINTA ADECUADA, PRESENTACION PAQUETE DE 10,50, 100 HOJAS NOMBRE COMERCIAL ACETATO LÁMINA TRANSPARENTE PARA CERIGRAFIA	PAQUETE X 20 HOJAS	2	$ 50.000	19%	$ 100.000
23	GRAPADORA MANUAL, TIPO GRPADADORA DE IMPACTO MANUAL PISTOLA DE GRAPAS , MATERIAL DE CUERPO ACERO CROMADO RESISTENTE A IMPACTOS, MANGO RECUIERTO EN GOMA ANTIDESLIZANTE, PARA MEJOR AGARRE, AJUSTE DE PRESION MEDIANTE PERILLA SUPERIOR, CONTROL DE INTENSIDAD DEL DISPARO, TIPO DE GRPAS COMPATIBLE, USO RECOMENDADLE PROYECTOS DE BRIPOLAJE	UNIDAD	1	$ 80.000	19%	$ 80.000
24	REDUCTOR PARA PLASTISOL, PRESENTACIÓN: BOTELLA PLÁSTICA DE 250 ML, 500 ML, 1, LITRO O MAS SEGÚN PROVEEDOR ,APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO,TRANSPARENTE O LIGERAMENTE AMARILLENTO, USO PRINCIPAL REDUCIR LA VISCOCIDAD DE LA TINTA PLASTISOL PARA FACILITAR LA IMPRESION COMPATIBILIDAD TINTAS PLASTISOL PARA SERIGRAFIA.	UNIDAD	2	$ 17.000	19%	$ 34.000
25	PISTOLA DE CALOR, MODELO COMUN : HG2000, HG, 13000 O SIMILARES VARIA SEGÚN PAIS Y TIENDA, POTENCIA 1350W A 2000 , TEMPERATURA AJUSTABLE SI DOS NIVELES COMUNES 450 Y 500 APROX , FLUJO DE AIRE 300 A 500 LITROS, (SEGÚN NIVEL SELECCIONADO) TIEMPO DE USO RECOMENDADO DE 10 A 15 MINUTOS , CONTINUOS LUEGO DE ENFRIAR	UNIDAD	1	$ 140.000	19%	$ 140.000
26	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA, 100% ALGODÓN • CUELLO DE SOLAPA CON 2 LÍNEAS LONGITUDINALES EN RELIEVE • SIN BOLSILLO • COLOR BLANCO • REMATE MANGA CON RIBETE CON 2 LÍNEAS LONGITUDINALES EN RELIEVE. • CIERRE PRINCIPAL POR PLAQUETA EN PECHO CON 2 BOTONES PLÁSTICOS OPACOS DEL MISMO COLOR DE LA PRENDA. • COMPOSICIÓN Y MASA LAMINAR: COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN. • TEJIDO TIPO: PUNTO PIQUÉ. MASA LAMINAR: 200 GR/M2. • EMBALAJE PRESENTACIÓN: 1 UD / BOLSA. EN TALLAS 1 XL, 1XXL, 2SS Y 1 M. PERSONALIZACIÓN BORDADO NOMBRE.	UNIDAD	5	$ 50.000	19%	$ 250.000

27	CHALECOS TIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TELA GENERALMENTE DRIL 100% ALGODÓN,NUMERO Y TIPO DE BOLSILLOS HASTA CINCO CON O SIN CREMALLERA,TIPO DE CIERRE CREMALLERA,CUELLO TIPO V O MILITAR COSTURAS REFORZADAS CON TRIPLE PUNTADA, COLOR AZUL , TALLAS 1 XL 1 XXL, 2 SS Y 1 M, PERSONALIZADO BORDADO LOGOTIPO MESA EFECTIVA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DE SAMACÁ, TELA PRINCIPAL 100% ALGODON, PLANCHADO GENERALMENTE NO REQUIERE, RESISTENCIA DEL COLOR OPCIONES ADICIONALES	UNIDAD	5	$ 70.000	19%	$ 350.000
28	PORTÁTIL, PROCESADOR INTEL CORE 1.3. MEMORIA RAM 16GM, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 512GB SSD, TAMAÑO DE LA PANTALLA 14 PULGADAS, PANTALLA IPAS FULL HD DE 14.0 (1920X 1080) A 60HZ; 2 NUCLEOS DE RENDIMIENTO, GRAFICOS INTEGRADOS INTEL UHD, ALTA VELOCIDAD Y MULTITAREA ,16 GB DE RAM DDR4, BATERIA DE TRES CELDAS Y 42 WHR	UNIDAD	3	$ 3.000.000	19%	$ 9.000.000
29	AGENDAD TAMAÑO: ● 24 X 17 CMS. LAMINADO MATE, CANTIDAD DE HOJAS 80 A 100 HOJAS, CUADRO Y PUNTOS, IMPRESAS PERSONALIZADAS MEPV SAMACÁ, TERMINADO LOMO	UNIDAD	5	$ 30.000	19%	$ 150.000

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **2.** Garantizar la calidad de los productos suministrados de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas en el contrato y acorde a lo estipulado en las especificaciones técnicas dentro de los tiempos exigidos. **3.** Reemplazar los productos que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones técnicas del contrato. **4.** Garantizar el funcionamiento de los productos y garantía extendida de hasta un año **5.** Garantizar que los productos cuenten con registro INVIMA (si aplica). **6.** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **7.** Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **9.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **10**. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **11.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista se compromete a entregar los siguientes productos debidamente empacados y en el municipio de Samacá de acuerdo con las características técnicas descritas anteriormente. **2.** Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato. **3.** Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los insumos y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **4.** Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones entregadas por la Alcaldía de Samacá no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos e insumos de primera calidad. **5.** Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar a la Alcaldía de Samacá, estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato. **6.** El oferente deberá presentar su propuesta por el sistema de precios de cada artículo de acuerdo con la unidad de medida, para la totalidad del objeto de la contratación. Conforme a este sistema el valor del contrato se pacta por el valor de cada uno de los elementos requeridos por la Alcaldía de Samacá de acuerdo con la unidad de medida determinada. **7.** Todos los elementos e insumos deben ser de marca comercial reconocida y de primera calidad. **8.** Realizar los cambios de los insumos y elementos en un término no mayor a (48) horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor. **9.** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto a contratar. **CLAUSULA 3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: **1)** Exigir el cumplimiento y que estos se ajusten a los requisitos exigidos en las

especificaciones técnicas de contrato. **2)** Pagar al contratista el valor pactado una vez cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios, cuando estuviere obligado de acuerdo a la ejecución del contrato. **3)** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **4)** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **5)** Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. **CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del contrato es **QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, la cual deberá suscribirse por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del mismo, la afiliación al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia en caso de que aplique **CLAUSULA 5. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución. **CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42,550,000) M/CTE** **CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará mediante Un (01) pago final una vez realizada la entrega a satisfacción de los productos requeridos, según las indicaciones del supervisor, previo ingreso al almacén y presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción de la compra avalada por el Supervisor. Para todos los pagos se deberá presentar: **a)** Informe de actividades

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

indicando en forma clara las especificaciones técnicas, cantidad, valor unitario y total del servicio suministrado y demás requisitos que indique la ley. **b)** Actas: parcial debidamente suscrita; para el pago final deberá suscribirse acta de recibo a satisfacción, terminación y liquidación previa certificación emitida por el Supervisor. **c)** Informe de supervisión **d)** Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, anexando los documentos soportes de ley. **e)** Cargue y aprobación de la cuenta en el SECOP II. **Nota 1**: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2**: El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la supervisión. **CLAUSULA 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los desembolsos que el MUNICIPIO efectué para el presente contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal de fecha 05 de septiembre de 2025, No. 2025000871, y con el Rubro 2.3.2.02.02.009.01.31 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y 2.3.2.02.02.009.01.30 Medida de reparación y proyectos productivos para víctimas. **CLAUSULA 9. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado. **CLAUSULA 10. DE LA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los contados expresamente pactados en este contrato. **CLAUSULA 11. SUPERVISIÓN**: La supervisión de este contrato será ejercida por el JEFE OFICINA DE ACCIÓN SOCIAL, LA MUJER Y EL NIÑO o el servidor público que se designe, el cual además de cumplir con las obligaciones legales deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores/interventores de los contratos en el manual de contratación del MUNICIPIO. **CLAUSULA 12. GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO, para su posterior aprobación una póliza expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. **CLAUSULA 13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito del **MUNICIPIO. CLAUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Se pactan expresamente en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA**: El incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: a. MULTAS: Procede su imposición en los casos en que el CONTRATISTA ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del MUNICIPIO diarios y sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo. b. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso, el MUNICIPIO se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 **CLAUSULA 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA responderá: 1) Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al MUNICIPIO, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de Ley. 2) Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del MUNICIPIO, luego de finalizar el contrato. 3) Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial. 4) Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del MUNICIPIO para la ejecución del mismo. **CLAUSULA 18. SUSPENSIÓN**: De común acuerdo, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO**: Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática o; si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el Supervisor y el CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que, en ambos casos, la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **CLAUSULA 19. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**: El CONTRATISTA declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la Ley. **CLAUSULA 20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la

contraprestación y éste se eleve a escrito, es decir cuando las partes firmen el contrato. **CLAUSULA 21. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Serán requisitos de ejecución de este contrato: 1) Aprobación de la garantía única por parte del MUNICIPIO. 2) Registro presupuestal correspondiente expedido por parte la secretaria de Hacienda Municipal de Samacá. **CLAUSULA 22. PUBLICACIÓN: El CONTRATISTA** El presente contrato se publicará en la plataforma SECOP II, página de Colombia Compra eficiente cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA 23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hacen parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 2) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) Los enunciados en el texto del presente contrato. 4) Los documentos previos del proceso de selección y los pliegos de condiciones con todos sus documentos y anexos 4) La matriz de riesgos. **CLAUSULA 24. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO**: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **CLAUSULA 26. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **CLAUSULA 27. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales del presente contrato, será El Municipio de Samacá (Boyacá). **CLAUSULA 28. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SAMACA	CONTRATISTA
Nombre: WILSON CASTIBLANCO GIL Cargo: Alcalde Dirección Carrera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá – Boyacá Colombia Teléfono: 7372083 / 7372890 / 7372095 Correo Electrónico: Contactenos@samaca-boyaca.gov.co	Nombre:AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS NIT:900201543-5 R/L: CONCEPCION CASAS C. C.C.28.054.679 de Capitanejo Direccion: Cra 1 Este 4ª – 26 Tunja Cel: 3123081855 Email: Agrotecs.sas@gmail.com

Para constancia, se firma en el municipio de Samacá al primer (01) día del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde

AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SAS
CONTRATISTA

Reviso. Yenni Marcela García S.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Digitó. Lorena Machuca.
Profesional de Apoyo Jurídico.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Doctor WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO**
c.c. No. 74.358.330 expedida en Samacá